



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2014-332

Bogotá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE**:

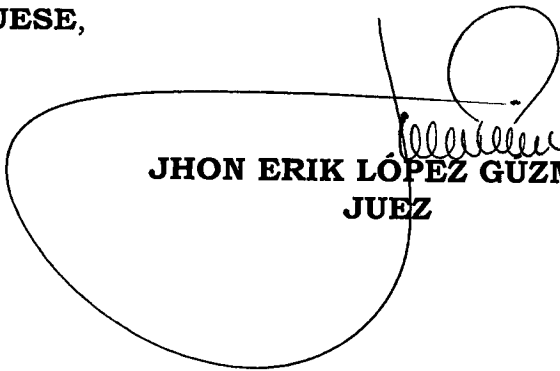
1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción declarativa.

2º. De cara a lo solicitado por la parte actora, se requiere al perito **Dr. FRANCISCO HOYOS FIGUEROA** para que dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia proceda a aclarar y complementar el dictamen en los términos de los folios 479 y 480 del legajo. Comuníquesele por el medio más eficiente y eficaz.

3º Se reconoce personería al **Dr. DANIEL LEONARDO SANDOVAL PLAZAS** como apoderado de **CAFESALUD EPS., EN LIQUIDACIÓN** en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 482 a 507)

4º Se acepta la renuncia presentada por la **Dra. RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA** recordando que este no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Inciso 3, artículo 76 del C.G.P.). (fls. 510 a 511).

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **020** en el día
de hoy ° 27 de Agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria